

1826.

N 48

Al Mercedino Campuzano por sus Diligencias a su cargo y
gratis. del sitio del Callao, importante. 1759. 1/2.

MM- 01145

CAS. 48

Doc. 13

FOL. 2

1821

The undersigned do hereby certify
that the above is a true and correct copy
of the original as the same appears
in the records of the Court.

1821

...
...
...
...
...
...
...

Como Sir

San Juan 26 de Mayo
En cuervo a los señores
informe el Comisario
ordenador de marina.
y respecto a la gra-
tificacion, pongas
caron p. el oficial
Archivero del Mini-
sterio de Guerra y
Marina

El Ciudadano José Campesano Alfero
de Fragata de la Marina del Peru ante U.E.

tiene el honor de exponer que habiendo obtenido
su retiro y decoro de pasar a su Pais a ocurrir a las
necesidades de su Casa Suplica a U.E. se sirva man-
dar se me de la gratificacion que como a Bloque

A. B. L.

Caranidad y adar del Callao me corresponde y no teniendo
para pagar mi transporte a Guayaquil mi
Pais mas que la pequeña suma de 247 p. que
con ponen mis asuntos suplico a U.E. me libre
esta pequeña cantidad contra las Cajas Nacio-
nales Por tanto
Pido y Suplico se digre proveer como su-
plico por ser de justicia

Para y Suplico se digre proveer como su-
plico por ser de justicia

Como Sir



O.L. 145-575

Con mi permiso

J. P. y Vivero

[Signature flourish]

José Campesano

[Signature flourish]

Exmo. Sr.

El Aferez de fragata retirado D. Jose Campuzano
no que promueve esta instancia alcampa ala havi-
enda nacion. la cantidad de Docientos cincuenta y nueve
pesos cuatro d. veinte y cuatro maraved. por un ha-
cer unid. en servicio de la Escud. a hta. fin de Mayo
de este año; y por lo que respecta a los meses de
Abril y Mayo está ratificado en la Escuela Cont.
de Maxima adonde fue destinado por N. Coman-
dante de Maxima Lima Junio 27. o 1826

P. Romero

Exmo. Sr.

En la relacion que remitió a este ministerio el Presidente
D. General en jefe del ejército de la Costa Bartolomé Salom
de la Comandancia en la gratificacion concedida
a los retirados del Esercito, se halla incluido el
oficial recurrente de Aferez de fragata del a
Director, que equivale a la de Subcomandante.
En la razon que tengo el honor de dar a V. E. en
cumplimiento del Supremo decreto que antecede.
Lima Junio 28 de 1826.

Exmo. Sr.

Ambrosio Betancos
of. de Aferez

Lima Julio 8 / 1826

En atencion a que el oficial Recurrente ha obtenido Retiro en el serv.

y de sea Territorio a Guayaquil, lugar de su nacimiento, expedirle el
 Villote que corresponde, tanto por sus asueros, cuanto por la gratificacion con-
 cedida a los sitiadores del Callao. Pare al efecto al H. E. Ministro de
 Hacienda —

H. E.
 Carrancho

1.500.
 mldo - 299.4
 1759.4

Lima Julio 10. de 1826

Expedirse p. ere. Almirante a favor del Intendente los billetes que le
 corresponden segun se ordena en el antecedi. Decreto tomandose en
 razon en la Contad. Gen. de Cuentas, Gen. Gen. y Comis. de Marina.

Manuel

Se toma razon en la Tesore-
 ria gral. del Estado Lima Julio
 15 de 1826.

Se toma razon en la Contad-
 a Gen. de Cuentas Lima Julio
 11 de 1826

Manuel Paros

Domingo de las
 Carras

Se toma razon en la Comi-
 sar. Gen. de Marina Lima Ju-
 lio 12 de 1826

J. Romero

Recivio —

del Ministerio de Hacienda y Contribuciones de que se encarga
el Sup.^{mo} Decreto de la Brecha. Lima Julio 13. de 1826 -

Juá Campuzano

